



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número
0500131050132021-0286-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por el señor **ALONSO DE JESUS ALVAREZ PATIÑO** en contra de **COLPENSIONES**, por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS y estar en término oportuno, se admite la contestación de la demanda allegada por COLPENSIONES.

Se reconoce personería a la doctora MANUELA LOPEZ HENAO con TP número 253.225 del CSJ. Para llevar la representación de COLPENSIONES, y en atención al poder conferido a la firma PALACIO CONSULTORES SAS se le reconoce personería a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO con TP número 221.371 del CSJ

En atención a lo dispuesto en el artículo 54 del CPT Y SS, se ordena efectuar valoración de pérdida de capacidad laboral del demandante, para lo cual, se nombra a la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, entidad que deberá determinar si el señor ALONSO DE JESUS ALVAREZ PATIÑO contaba con una pérdida de capacidad laboral superior al 50% en fecha anterior al 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, prueba que recae en hombros de la parte demandante, quien en los treinta (30) días siguientes deberá realizar las gestiones necesarias para la realización del dictamen.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

Sssabogados2020@gmail.com

Dependenciajudicial2020@gmail.com

"Katerine Arango"

<palacioconsultores.colp@gmail.com>

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por
estados 29/09/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ded72c5f9e937870c457a0e71da2db0c0c9273cf80fea0272a4fd986b51cd9d

Documento generado en 28/09/2021 07:20:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>